



14822951

**MINISTERIO DEL TRABAJO  
TERRITORIAL DE SANTANDER  
DESPACHO TERRITORIAL**

**Radicación:** 05EE2019736800100011296  
**Querellante:** ANONIMO  
**Querellado:** JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.

**AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No.**

BUCARAMANGA, ( 04 DIC 2020 ) 002343

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja presentado por radicado bajo el No. 05EE2019736800100011296, se dispone a **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A., identificad con Nit. NIT 900137771 – 4, por la presunta violación en las normas seguridad y salud en el trabajo en relación **con la evasión y elusión de aportes a el sistema de riesgos profesionales, la omisión en la entrega de elementos de protección personal, el incumplimiento en la realización de exámenes de ingreso, periódicos y de retiro**, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarias conducentes, pertinentes y necesarias:

- Copia del certificado de existencia y representación legal
- Copia del certificado de afiliación de la empresa con la ARL
- Copia del listado de trabajadores actuales de la empresa.
- Copia del contrato de trabajo de todos los trabajadores vinculados con la empresa.
- Copia del examen de ingreso de los trabajadores vinculados con la empresa.
- Copia de las afiliaciones de los trabajadores al sistema integrado de salud, pensión y arl
- Copia del acta de entrega de EPP y dotaciones de los trabajadores de la empresa

Adicionalmente se ordena la práctica de diligencia de declaración al representante legal de JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A. una vez se entregue la documentación relacionada.

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades al JOSE ALEXANDER RIOFRIO BOHORQUEZ quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la

averiguación preliminar. Advirtiéndose que, si como resultado de la averiguación preliminar, se decidiese continuar con el procedimiento sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el Inspector de Trabajo comisionado continuará adelantando el conocimiento del proceso.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

*Francisco Antonio Plata*  
FRANCISCO ANTONIO, PLATA, JAIMES  
DIRECTOR TERRITORIAL